

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	JOSE JESUS BETANCUR
Demandado:	SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN Y COLPENSIONES
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00080-00

INTERLOCUTORIO No. 374

JOSE JESUS BETANCUR, por intermedio de apoderado judicial solicitó mediante memorial recibido en el Despacho el día 31 de agosto de 2012, que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra del **ISS y COLPENSIONES** por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del 02 de agosto de 2012.

Manifiesta el accionante que no obstante, en el fallo de tutela, se tutelaron sus derechos constitucionales y legales, la entidad accionada, se niega a dar cumplimiento al fallo. Sin embargo, observa el Despacho, que dicho fallo hace referencia a que se proceda a reconocer y pagar al accionante el incremento pensional por cónyuge a cargo.

La entidad accionada procedió a reconocer el incremento pensional por cónyuge a cargo al señor JOSE JESUS BETANCUR, tal y como lo manifiesta su apoderado en escrito recibido en el Despacho el día 25 de octubre de 2013.

De ahí entonces, que no es factible, predicar incumplimiento al fallo de tutela proferido el día dos (02) de agosto de dos mil trece (2013) toda vez que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**², ha procedido a dar cumplimiento a la misma.

Por las razones anteriores, el Despacho dará por terminado el incidente de desacato pretendido.

² Quien asumió las obligaciones del ISS en virtud de los Decretos 2011, 2012 y 2013 de 2012

Por todo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

R E S U E L V E:

- I.- **DAR POR TERMINADO** trámite de desacato instaurado por JOSE JESUS BETANCUR, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F I Q U E S E.

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO:

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>

Medellín, **12 DE NOVIEMBRE DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario